

**ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA PRESENTADA
POR DOÑA CAROLINA JIMENEZ MOLINA.**

HUEPIL, 11 de Febrero de 2015-

DECRETO ALCALDICIO N ° 366/2015.-/

VISTOS

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N°2806 de Fecha 31 de Diciembre de 2014, que nombra Asistente Social para el Departamento de Desarrollo Comunitario en calidad de contrata, grado 12°, Profesional, a doña Carolina Alejandra Jiménez Molina.
- d) La renuncia voluntaria de fecha 30 de Enero de 2015, presentada por doña Carolina Alejandra Jiménez Molina, Rut **N°15.704.213-0** al cargo de Asistente Social del Departamento de Desarrollo Comunitario a contar del 30 de Enero de 2015.

DECRETO

2. **ACÉPTESE** renuncia voluntaria presentada por doña Carolina Alejandra Jiménez Molina, Rut **N°15.704.213-0**, al cargo de Asistente Social del Departamento de Desarrollo Comunitario a contar del 30 de Enero de 2015, como se indica en la letra d) de los vistos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVE.

FRANCISCO JAVIER BUENAS AGUAYO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JOSÉ ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Oficina de Rem. y Personal
- Depto Adm. Finanzas
- Archivo.

JAJA//FJDA/MWC//rjs.

